

MÁS OPACIDAD MENOR CALIDAD DE LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA

MAYO, 2023

SIGNOS VITALES
EL PULSO DE MÉXICO

Imagen: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/04/un-estudio-estima-que-14-millones-de-estudiantes-en-mexico-dejaran-la-escuela-tras-la-pandemia/>

MÁS OPACIDAD: MENOR CALIDAD DE LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA

El 10 de abril de 2023 se dio a conocer la noticia de que el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), dejó de ser información catalogada como de “interés nacional”. Esta decisión, de acuerdo con la información oficial, se tomó luego de que así lo aceptara el Comité Técnico del INEGI a solicitud de la SEP el pasado 30 de marzo. Este hecho representa una alerta importante para el país entero y para Signos Vitales, ya que implica la pérdida de información pública relevante para conocer el estado que guarda el Sistema Educativo Nacional y el diseño y evaluación de la política educativa. Esta decisión pone igualmente en peligro la continuidad de la generación, actualización y difusión de dicha información. La manera como la Junta de Gobierno del INEGI aceptó y aprobó la decisión del Comité Técnico, todo esto a instancias de la SEP, enciende una alerta sobre la autonomía de las decisiones de la Junta de Gobierno bajo su nueva presidencia. Por esta razón, Signos Vitales presenta el siguiente documento sobre el incierto futuro que aqueja a las estadísticas educativas y al SIGED.



CONTEXTO GENERAL

Se ha hecho ya evidente que una de las principales características de la actual administración federal ha sido el desprecio por la evidencia y la rendición de cuentas de la gestión pública. Esta política implica la opacidad de la información que daría cuenta de la realidad que se presenta en el país. Los ataques para destruir los Órganos Constitucionales Autónomos (OCA) han limitado sus capacidades institucionales y en el camino destruyen información que evidencia el escenario en el que estamos inmersos. Desde una perspectiva jurídica y política, estos ataques representan un grave riesgo para la democracia y el Estado de Derecho, ya que buscan concentrar el poder en la figura presidencial y limitar la capacidad de los órganos autónomos para fungir como contrapesos y cumplir con sus funciones constitucionales. Los argumentos que utiliza el presidente para justificar esta propuesta son, por lo menos, engañosos (Tabla 1).

La desaparición del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE¹) fue el inicio del ataque a los Órganos Constitucionales Autónomos durante la actual administración. Previo a su destrucción, el INEE coordinaba el análisis y los estudios que daban paso a los indicadores para realizar evaluaciones nacionales y otras internacionales como las pruebas PISA (Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos), el Laboratorio Latinoamericano de Calidad de la Educación, y de la Agencia Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) (Signos Vitales, 2022). Al estudiar temas sobre educación y di-

¹ La resolución de su desaparición fue publicada el 15 de mayo de 2019, como consecuencia de diversas modificaciones al Artículo 3º de la Constitución.

TABLA 1. ARGUMENTOS PRESIDENCIALES CONTRA LOS OCA

	ARGUMENTO 4T	CONTEXTO
 	<p>En primer lugar, se afirma que los Órganos Constitucionales Autónomos son innecesarios y que generan un gasto excesivo para el Estado.¹</p>	<p>Los Órganos Constitucionales Autónomos son indispensables para garantizar el equilibrio de poderes y la independencia de los órganos encargados de la fiscalización, la transparencia y la protección de los derechos humanos. Gracias a la existencia del INAI, por ejemplo, se han conocido casos de corrupción como el ocurrido en Segalmex por \$15,308 mdp.²</p>
	<p>En segundo lugar, el presidente argumenta que los Órganos Constitucionales Autónomos son una herencia del neoliberalismo y que su existencia impide la implementación de políticas sociales y económicas para beneficiar a los sectores más vulnerables de la sociedad.</p>	<p>Esta afirmación es también falaz, ya que los OCA tienen como objetivo garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, y no limitar la implementación de políticas sociales y económicas. Además, como ya se dijo, los OCA representan un gasto menor dentro del PEF (SHCP, s. f)</p>

Fuente: Signos Vitales, 2023

- 1 El costo presupuestado del INE, el INAI, la CNDH, la COFECE, el IFT y la Fiscalía juntos fue de alrededor de 44 mil 339 millones en 2022. Con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación, estos órganos representan solamente el 0.62% (SHCP, 2022)
- 2 En la tercera entrega de informes de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró un probable daño a la Hacienda Pública por 2 mil 346 millones de pesos en Segalmex y su filial Diconsa (ASF, 2023) A ello, se suman a los 12 mil 962 millones de pesos que la ASF ya había observado en las Cuentas Públicas 2019 y 2020. Por lo que el monto de los malos manejos en Segalmex y sus filiales, Diconsa y Liconsa, ya alcanza los 15 mil 308 millones de pesos (Alamillo, 2023)

rectrices de política educativa que priorizaron la equidad educativa; el INEE se convirtió en un centro de estudio, pensamiento y propuesta sobre la educación en México (INEE, s. f). Las principales funciones que tuvo el INEE fueron:

1. Evaluar el Sistema Educativo Nacional (SEN),
2. Coordinar el Sistema Nacional de Evaluación y
3. Emitir directrices de política a las autoridades educativas (Schmelkes, 2021).



En contraste, el proyecto de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) del actual gobierno eliminó la obligatoriedad de la evaluación e inexplicablemente esta pérdida afectará sobre todo a los segmentos que han sido abandonados históricamente (Gobierno de México, s. f.). Al no haber más evaluaciones que permitan conocer el estado y alcance de las carencias educativas, será prácticamente imposible dimensionar los problemas que habría que resolver a través de políticas educa-

tivas. Por si fuera poco, la ideología del nuevo modelo educativo reflejada en los cambios a los planes y programas de estudio, se suma al debilitamiento institucional y la selección arbitraria de cargos administrativos en puestos estratégicos que retratan la priorización de los fines políticos antes que el cumplimiento de las demandas educativas y sociales (Signos Vitales, 2022).

Una estrategia adicional que el gobierno ha utilizado para debilitar y someter a los órganos e instituciones ha sido a través de restricciones presupuestales. Tal es el caso del INEGI (Organismo Constitucional Autónomo), donde estas medidas han provocado la “suspensión temporal” de algunas encuestas. Así es como información de suma relevancia que permite monitorear el cumplimiento de tratados y compromisos internacionales (como son el T-MEC y/o los ODS) se ha dejado de lado. Un claro ejemplo son los últimos resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), en donde la última actualización es de 2019. Al intentar ocultar los pobres resultados en materia de política social y al no dar a conocer cuáles son las condiciones laborales reales de los miles de niños que han abandonado las aulas; el gobierno mexicano pretende evitar sanciones por parte de sus socios comerciales (Canadá y Estados Unidos). Sabemos además que, los operativos que se están llevando actualmente en el INEGI, no contemplan la captación de esta información en 2023² (INEGI, s.f.1).

² Lo anterior implica que, en el mejor de los casos, de llevarse a cabo en 2024 dicha encuesta, la información se encontraría disponible hasta 2025, mismo año en el que el mundo se ha propuesto poner fin al trabajo infantil en todas sus formas (UNESCO, s. f).

En relación a este instituto y a su compromiso en materia educativa, se dio a conocer la noticia que refiere a la decisión de la Junta de Gobierno del INEGI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2023 (DOF, 2023) que,

a petición de la SEP, el organismo dejará de producir información detallada sobre el número de alumnos por nivel, las nóminas magisteriales y/o resultados de evaluaciones (entre otras).

El argumento es que los datos manejados por el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) no cuentan con los atributos necesarios para ser clasificados en la categoría de relevancia nacional;

y de esta manera, la Junta de Gobierno del INEGI cedió ante la SEP y eliminó el SIGED del padrón de estadísticas de interés nacional, sin construir una alternativa para producir información de un asunto que a todas luces es de interés nacional.

El hecho es que las acciones encaminadas a la destrucción de información y las propuestas de desaparición de los órganos constitucionalmente autónomos por parte del presidente López Obrador y su gobierno, amenazan de manera permanente la democracia y ponen en riesgo la transparencia y el acceso a la información que permite el diseño y evaluación de políticas públicas robustas y efectivas. Es urgente y prioritario fortalecer y proteger la autonomía de es-



Imagen: “Graciela Márquez, presidenta del INEGI” en <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/12/15/graciela-marquez-ex-secretaria-de-economia-sera-propuesta-para-presidir-el-inegi/>

tos órganos, así como garantizar su capacidad para cumplir con sus funciones constitucionales de forma independiente y eficaz. Solo de esta manera se podrá garantizar un sistema político y democrático justo, transparente, imparcial y equitativo para todos los ciudadanos mexicanos.



Imágenes:

“Sanitarios escolares en deplorable estado” en <https://www.elsoldelcentro.com.mx/local/sanitarios-escolares-en-deplorable-estado-1716077.html>

“Falta de agua e higiene perjudica la salud de los niños” en <https://www.ciudadtijuana.info/mundo/falta-del-agua-e-higiene-en-las-escuelas-perjudica-la-educacion-de-los-ninos/>

“Primarias indígenas en el abandono, sin luz, agua o internet” en <https://nortedigital.mx/primarias-indigenas-en-el-abandono-sin-luz-agua-o-internet/>

IMPORTANCIA DE LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA

La información de calidad en el sector educativo constituye un insumo esencial para entender la dinámica de la educación (Terrazas, Soriano y Robres, 2015). En México, la estadística educativa tiene una larga historia que comenzó desde finales del siglo XIX y se robusteció con la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 1921. Desde entonces, y a partir de los años 70, se dio una tendencia hacia la centralización de la educación, que consistió en un proceso en el que el gobierno federal asumió la coordinación y la operación del sistema educativo en todo el país. A partir de 1976 la SEP se hizo cargo de las funciones relativas a la captación, el procesamiento y la integración de la estadística educativa (Terrazas, Soriano y Robres, 2015). Desde entonces, ha sido la encargada de generar las cifras oficiales y las estadísticas básicas que describen el sector educativo en México, tanto a nivel federal como estatal.

La fuente de la mayor parte de la información oficial de la que dispone la SEP es el Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911 (F-911). Dicho formato sirve para obtener información de cada una de las escuelas al inicio y al final del año escolar. Con base en esta información, se construyen las bases de datos con información administrativa de todas las escuelas y planteles de todos los niveles educativos del país (censo de escuelas) (INEGI, s.f. 2).

Derivado de las limitaciones en materia de información educativa de calidad que se recogía en el F-911,³ se dio pauta para que por decreto presidencial (pu-

³ 1) No cuantificaba altas y bajas de los alumnos inscritos (lo que no reflejaba la matrícula escolar real) 2) No tomaba en cuenta la existencia de la múltiple inscripción de alumnos en

blicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013); se instruyó al INEGI para realizar el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE⁴). Lo anterior con el propósito de contar con una línea base educativa y crear la plataforma del sistema de gestión de la SEP (Sistema de Información y Gestión Educativa, SIGED⁵) y así eliminar el sesgo potencial en sus bases.

Para generar el SIGED, y debido a los objetivos del CEMABE, se consideraron en su planeación y levantamiento varios universos de observación de los cuales se colectó información específica. En la Tabla 2, se describen los universos tomados en cuenta en el CEMABE y los objetivos específicos de la información recabada de cada uno de ellos.

Todas las instituciones escolares están obligadas a proporcionar la información solicitada por la SEP, siguiendo una logística de captura que involucra tanto a las autoridades escolares como a los directivos de la educación de los estados y la propia SEP.

las escuelas, 3) Tampoco consideraba aspectos muy técnicos donde existía complejidad en los formatos lo que llevaba a una falta de precisión en las cifras proporcionadas (Terrazas, Soriano y Robres, 2015).

- 4 El periodo oficial de levantamiento del Censo fue del 26 de septiembre al 29 de noviembre de 2013, con excepción de algunos estados, donde se prolongó hasta el 13 de diciembre de 2013. Los resultados se dieron a conocer en marzo del 2014 (Gobierno de México, 2014)
- 5 En el decreto presidencial emitido el 26 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación sobre la Reforma Educativa se adicionan diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como lo dispuesto en los artículos 3^o, 73^o fracción XXV y 5^o transitorio fracción I, donde se establece la creación del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) y se solicita al INEGI realizar un censo de escuelas, maestros y alumnos de instituciones públicas y privadas de educación básica y especial del Sistema Educativo Nacional (SEN).

TABLA 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INFORMACIÓN RECABADA POR EL CEMABE

UNIVERSOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INFORMACIÓN RECABADA
<p>LOS INMUEBLES EDUCATIVOS Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL.</p>	<p>Disponer de la ubicación geográfica, en el Marco Geoestadístico Nacional (MGN) del INEGI, de todos los inmuebles donde se imparten educación de nivel básico y educación especial, así como de aquellos en los que se atienden asuntos de tipo administrativo.</p> <p>Captar información sobre la situación de la infraestructura instalada, los servicios, el equipamiento y el mobiliario escolar de cada inmueble educativo, así como el uso de los espacios disponibles, con el fin de determinar las condiciones en las que se imparten la educación básica y la especial.</p>
<p>LOS CENTROS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL.</p>	<p>Contar con la información de los centros de trabajo (CT) en operación por entidad federativa de administración, independientemente de si imparten clases o no, y de las escuelas por entidad federativa de administración según su nivel educativo y tipo de sostenimiento.</p>
<p>EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CT DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL, ASÍ COMO EL QUE TRABAJA EN OTROS CT, PERO CUYO SALARIO PROVIENE DE LOS RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.</p>	<p>Tener un registro de los datos generales de todo el personal que labora en los CT.</p> <p>Describir las características de sus plazas, su escolaridad, las funciones que realizan, la capacitación que han recibido y los programas en que participan.</p> <p>En el caso de los docentes frente a grupo, identificar el grado, el grupo y las materias que tienen a cargo, además de las horas de clase que imparten a la semana.</p>
<p>LOS ALUMNOS QUE ASISTEN A UNA ESCUELA.</p>	<p>Contar con un registro de cada uno de los alumnos según su grado, nivel educativo y características sociodemográficas generales.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de Terrazas, Soriano y Robres (2015)

Evaluar la calidad del Formato 911, hacer el levantamiento del CEMABE y la aplicación de diversas encuestas por parte del INEE, ayudó a responder con mayor certeza preguntas relativas al sector educativo tales como: ¿cuántos niños atienden los diferentes tipos de escuelas?, ¿de qué edad son los estudiantes que atienden los diversos tipos de escuela?, ¿cuántos docentes hay en cada tipo de escuela?, ¿quiénes son los que no asisten?, ¿cuáles son las razones del abandono temprano?, y ¿qué obstáculos impiden el acceso oportuno, la permanencia y el tránsito escolar exitoso? Las respuestas a estas interrogantes y a muchas más son de gran relevancia, ya que contar con dicha información ayuda a determinar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la educación en el país de una manera focalizada (Terrazas, Soriano y Robres, 2015).

Aunada a la información que proporciona el F-911, un rubro adicional que nutre al SIGED, es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo⁶ (FONE), que es la fuente de información de los maestros pertenecientes a subsistemas que la federación controla. La función principal del FONE es el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, incluye información referente a las plazas docentes, directivas y/o administrativas. Dicha información permite la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de conocer si las metas educativas son factibles de alcanzar, si son ambiguas o, por el contrario, si son laxas. Asimismo, la información permite una valoración integral del desempeño

⁶ Los recursos destinados al FONE se distribuyen conforme a los siguientes criterios: Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con las erogaciones por concepto de remuneraciones, sueldos, prestaciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, la creación de plazas autorizadas y su correspondiente actualización (Art. 27) (Cámara de Diputados, 1978).

del fondo logrando ubicar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Lo anterior constituye parte de la generación de estadísticas educativas para:

1. Dar cuenta de la situación en el país,
2. Proveer la información necesaria para diseñar políticas y
3. Llevar a cabo los procesos de planeación, programación, presupuesto, asignación de recursos y rendición de cuentas del sector (INEGI, s.f.2).

Además, los insumos generados son usados para la construcción de indicadores educativos que contribuyen a la evaluación del Sistema Educativo Nacional (SEN), misma que estuvo cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) hasta su desaparición en 2019.

Aún con todo el esfuerzo que ha implicado la construcción de la estadística educativa del SIGED y el diseño de políticas encaminadas a mejorar la calidad educativa;

el actual gobierno ha decidido dejar de hacer pública información educativa específica sobre el número de alumnos por nivel, las nóminas magisteriales y/o resultados de evaluaciones (entre otras),

bajo el argumento de que la reforma educativa de 2019 ya no requería cierta información pues carecía de los atributos necesarios para considerarse de interés nacional, debido a que los datos “dejaron de ser regulares y periódicos”.

En este sentido, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señala en su artículo 78 que, solo podrá considerarse de “interés nacional” información que:

1. Se trate de temas, grupos de datos o indicadores como población y demografía, empleo, distribución del ingreso, pobreza, salud y educación (entre otros),
2. Que resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional,
3. Que sea generada en forma regular y periódica y
4. Que se elabore con base en una metodología científicamente sustentada (Cámara de Diputados, 2008).

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) “El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales⁷”. Dicha información estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión (en este caso el INEGI), así como personalidad jurídica.

Una de las razones sin sentido que da el INEGI para derogar al SIGED es que derivado de los cambios por la nueva reforma educativa de 2019 se modificaron las fuentes de información que nutren al Sistema de Información y Gestión Educativa.⁸Se esgrime esta razón cuando al Formato 911 (que recoge el SIGED) se

⁷ Artículo 26 B.

⁸ Se eliminó el Servicio Profesional Docente; se suspendió el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes; se discontinuó el Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos Académicos, y se inició el proceso de liquidación del Instituto Nacional

agregó un cuestionario⁹ que permite generar aún más información para dar seguimiento a la meta 4.a del Desarrollo Sostenible, relativo a construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad con un enfoque de género, además de ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. No obstante, la pregunta que causa alarma y descontento entre los conocedores del tema es:

**¿Por qué se ha decidido ocultar esa información?
¿Quién o quiénes serán los responsables de
procesarla? ¿A qué se debe el temor de seguirla
haciendo pública?**

De acuerdo con Marco Fernández,¹⁰ “los indicadores de la nómina magisterial o la matrícula siguen siendo parte del SIGED y esa información fluye a través de un formato que llena cada director o cuerpo administrativo, sobre el número de alumnos o infraestructura, etc. Las entidades la mandan a la federación y de ahí se envía al SIGED para generar una serie de indicadores y políticas públicas. Tan importante es la relevancia que con ello se diseña del Plan Nacional de Desarrollo”. (Imagen Radio, 2023).

de la Infraestructura Física Educativa (DOF, 2023)

9 Con ocho preguntas sobre la infraestructura, equipamiento y servicios básicos de las escuelas de educación básica y media superior, denominado “Anexo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (DOF, 2023)

10 Profesor y coordinador de la Iniciativa de Educación con Equidad y Calidad de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tec de Monterrey, e investigador asociado de México Evalúa.

La respuesta por parte de la presidenta del INEGI, Graciela Márquez,¹¹ fue que la revocación del SIGED “no se trata de una cosa extraordinaria” y que el INEGI tiene dos atribuciones: 1) producción de información y 2) coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica con órganos colegiados que generan información en las dependencias públicas; misma que propone a la junta de gobierno para determinar su interés nacional (W radio, 2023). Márquez detalla que la información sobre temas educativos es responsabilidad de la SEP y que la sigue produciendo con el único detalle de que ya no será pública (Márquez, 2023).

Por su parte, Sylvia Schmelkes¹² ha señalado la ironía que representa dicha decisión: “Si ahora tenemos más información, con mayor razón tendría que ser considerada de interés nacional” y de acceso público (Heraldo de México, 2023). Hay que recordar que las estadísticas dan información y forman parte de un sistema que permite dar seguimiento a las trayectorias educativas de los estudiantes y conocer por ejemplo los factores por los que los estudiantes abandonan las escuelas, las características laborales de los profesores, los obstáculos que impiden el acceso oportuno, la permanencia y el tránsito escolar exitoso etc. Es decir, con la revocación del SIGED, se pierde información particular y con ello un insumo fundamental para planear la política educativa.

¹¹ Actual Presidenta del INEGI, 2023.

¹² Socióloga y experta en Investigación y Desarrollo Educativo. Expresidenta del INEE 2019.

RIESGOS E IMPLICACIONES DE LA REVOCACIÓN DEL SIGED

De acuerdo al Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE) de la Universidad Iberoamericana, el SIGED es un instrumento y mecanismo para la transparencia y rendición de cuentas no solo del Sistema Educativo Nacional (SEN), sino de la política educativa en su conjunto. Por ello,

la opacidad atenta contra el derecho de acceso a la información de la sociedad mexicana en general y de investigadores, académicos y/o especialistas en educación en particular.

De acuerdo al INIDE, son al menos tres implicaciones inminentes de la revocación del SIGED, tal como se muestra en la Tabla 3.

La información estadística del SIGED permite recabar, administrar, procesar y distribuir la información del SEN, con la integridad, consistencia y oportunidad necesarias para apoyar a los procesos de operación, administración y evaluación del SEN. No solamente los tomadores de decisiones de política pública, sino personal académico, la sociedad civil, la opinión pública en general, así como las familias requieren acceder a información básica para entender el SEN, valorar sus resultados y tomar decisiones. Por tanto, el SIGED es un instrumento y mecanismo en riesgo para la transparencia y la rendición de cuentas, no solo del SEN sino de la política educativa en su conjunto.

TABLA 3. RIESGOS E IMPLICACIONES DE REVOCAR AL SIGED

RIESGO	IMPLICACIÓN
QUE LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS PROVENIENTES DEL SECTOR EDUCATIVO NO SE CONSIDEREN DE INTERÉS NACIONAL.	Ese mensaje negativo se suma a ya una extensa lista de decisiones gubernamentales en materia educativa con tendencia más al desmantelamiento de instituciones y estrategias que proveían de información y evidencia para la toma de decisiones. Si el acceso a la información proveniente del SIGED se pierde, no se pierde solo un espacio en el INEGI, se pierde la historia y la posibilidad de entender el presente desde distintas dimensiones.
ES MUY PREOCUPANTE QUE EN MATERIA EDUCATIVA NO SE ASEGURE LA CALIDAD Y LA VALIDEZ DE LOS DATOS UTILIZADOS PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL SEN.	La revocación subraya también un cuestionamiento a la calidad de la información recolectada a través del SIGED. De esa manera, la estadística educativa no solo pierde estatus “de interés nacional”, sino se duda cumpla con los estándares establecidos para integrarse al INEGI. El SEN, como cualquier sistema educativo, requiere de información relevante, confiable, pertinente y periódica.
SE ENTIENDE QUE EXISTE UN REQUE-RIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA VER CÓMO AVANZAMOS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.	Sin embargo, ello no debiera impedir el continuar recabando información de suma importancia para el monitoreo y seguimiento del SEN, así como la posibilidad de entender esa información en relación con otros indicadores sociales recabados y procesados por el INEGI

Fuente: Elaboración propia con información del INIDE (2023)

CONCLUSIONES

Tal y como lo muestra la evidencia, este gobierno manifiesta un desprecio por las instituciones, sus facultades y la información que generan. En materia de gobernanza educativa se refleja el menosprecio por la ciencia y por la base informativa para mejorar la educación en México que tardó décadas en construirse. Son alarmantes los riesgos que implica cada decisión que van desde la falta de transparencia y de rendición de cuentas, hasta el diseño de políticas educativas robustas por falta de información.

Aunque la SEP seguirá estando a cargo del SIGED, quedan en duda los estándares de calidad establecidos para integrar información al INEGI. Se pierde también la posibilidad de entender esa información en relación con otros indicadores sociales recabados y procesados por el INEGI dejando incluso de producir encuestas propias importantes para complementar la información de la SEP. Pierde la comunidad académica al no contar con información fidedigna, clara y pública para analizar los problemas educativos.

PIERDE LA SOCIEDAD EN GENERAL AL SEGUIR UNA POLÍTICA EDUCATIVA SIN RUMBO CLARO Y CON ELLO LA POSIBILIDAD DE CONOCER EL ESTATUS DE LA EDUCACIÓN DESDE DISTINTOS ENFOQUES. PIERDE LA DEMOCRACIA AL ATENTAR CONTRA LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL cuando ante las solicitudes del Ejecutivo, el organismo autónomo a cargo de la calidad de información estadística nacional (INEGI) deja de generar estadísticas fundamentales que, como las educativas, son esenciales para el país pues la educación influye en la vida de toda la población.



BIBLIOGRAFÍA

- Alamillo, I. (2023). El desfalco en Segalmex ya superó los \$15 mil millones. Mexicanos contra la corrupción y la impunidad (MCCI). Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/el-desfalco-en-segalmex-ya-supero-los-15-mil-millones/>
- Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2023). Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021. Tercera entrega. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria
- Cámara de Diputados (1978). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Cámara de Diputados (2008). Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsnieg.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (México). 5 febrero 1917. (Accesado el 20 abril 2023). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (26/02/2013). Decreto por el que se reforman los artículos 30. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/pdf/promulgacion_dof_26_02_13.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2023) Acuerdo por el que se revoca la determinación como Información de Interés Nacional de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5685165&fecha=10/04/2023#gsc.tab=0
- Gobierno de México (s.f.). Nueva Escuela Mexicana. Educación. Disponible en: <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/>
- Gobierno de México (2014). Comunicado 277.- Publica SEP resultados adicionales del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial. Secretaría de Educación Pública. Prensa. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-277-publi->

[ca-sep-resultados-adicionales-del-censo-de-escuelas-maestros-y-alumnos-de-educacion-basica-y-especial?state=published](#)

Heraldo de México (19/04/2023). “Petición de la SEP de blindar información es inaceptable, la educación es de interés nacional”. Entrevista. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=HUvDkOzFNtU>

Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE). (19/04/2023). Que INEGI deje de publicar datos sobre educación tendrá afectaciones múltiples. Universidad Iberoamericana. Disponible en: <https://ibero.mx/prensa/que-inegi-deje-de-publicar-datos-sobre-educacion-tendra-afectaciones-multiples>

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México (INEE) (s.f.). Evaluaciones. INEE. Disponible: <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.1). Operativos vigentes. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/inegi/para-informante1.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.2) Estadística Educativa del Formato 911. Estadística de Educación Inicial, Especial, Básica, Media Superior, Superior y Capacitación para el Trabajo. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/539>

Imagen Radio. (11/04/2023). INEGI revoca la importancia de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa. Disponible en: <https://www.facebook.com/ImagenRadio/videos/6215060858532750/>

Márquez, G. (14/04/2023). Información educativa es de la SEP y la sigue produciendo/ Entrevistado por Gabriela Warkentin y Javier Risco. W Radio. Disponible en: https://wradio.com.mx/programa/2023/04/14/asi_las_cosas/1681487288_352242.html

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (s.f). Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Schmelkes, S. (2021). ANÁLISIS Desaparición del INEE, un presagio para los organismos autónomos. Universidad Iberoamericana. Disponible en: <https://ibero.mx/prensa/analisis-desaparicion-del-inee-un-presagio-para-los-organismos-autonomos>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2022). Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_pef_2022

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f). Ramos Autónomos. Disponible en: Disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/autonomos>

Signos Vitales (2022). Estancamiento y regresión: México en el mundo. Disponible en: <https://signosvitalismexico.org.mx/reportes/estancamiento-y-regresion-mexico-en-el-mundo/>

Terrazas, G., Soriano, M. y Robles, H. (2015). Calidad de la estadística educativa: CEMABE y F-911. México: INEE. Disponible en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C149.pdf>

SIGNOS VITALES
EL PULSO DE MÉXICO

MAYO 2023



